



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 SEP 2012	
Recibido.....	12:15.....Hs.
Exp. N°.....	26773.....B.S.F.V.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Especial de Integración Regional, Mercado Común del Sur y seguimiento del Sistema de Hidrovía Paraguay-Paraná, la que estará presidida por el Presidente de la Cámara e integrada por 15 Señores Diputados representantes de los distintos bloque políticos que integren el Cuerpo, quienes serán designados por mayoría de integrantes de la Cámara y reemplazados de la misma manera.-

ARTÍCULO 2º.- La Comisión tendrá la función de representar al Cuerpo en los distintos foros y eventos, vinculados con su materia, mantener entrevistas con autoridades locales, provinciales, nacionales y de otros países a los fines de considerar cuestiones de su incumbencia; participar de los foros regionales de legisladores; solicitar informes a las distintas autoridades con relación a los proyectos de análisis, ejecución de obras y otros temas de interés y organizar y participar de toda otra actividad que sirviera para promocionar a la Provincia de Santa Fe, a su actividad económica, social y cultural.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fundamentos:

En periodos anteriores, ya se ha aprobado la creación de esta Comisión Especial, con la integración de distintos números de diputados, en esta oportunidad elevándolo a 15 miembros.-

Tal como se especifica en el Artículo 2º la función primordial de esta Comisión es la de representar a esta Cámara en todos los ámbitos vinculados a la materia participando en todas las actividades que surjan tanto a nivel local, provincial, nacional como internacional.-

Por los motivos expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina